CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE PRÓRROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE OBRA No. 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FIRMA RNC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS, SIGLA RNCONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.818.279-4

Entre los suscritos: El señor **Coronel JAIME CORREA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.501.507** expedida en **Cali, Valle del Cauca**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1 encargado, cargo para el cual fue designado mediante articulo No. 1411 de la Orden del día No. **230 del 11 de diciembre de 2023**, para el CACOM-1, con traspaso de funciones administrativas y de mando, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. **4223 del 23 de junio de 2022**, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** o Entidad Estatal contratante, por una parte, en adelante **EL MINISTERIO**; y por la otra, el señor **HEBERT NEUTA CORTÉS**, mayor de edad y domiciliado en la Carrera 77 N No. 65 A 33 sur, teléfono celular 3112934520, correo electrónico *gerenciarg.rnc@gmail.com,* en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.544.198** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **RNC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS**, **SIGLA RNCONSTRUCCIONES S.A.S.**, con **NIT. 900.818.279-4**, cargo para el cual fue designado por Acta No. 2 del 22 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita el 29 de enero de 2019, bajo el número 02418442 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 02540855, del 10 de febrero de 2015, tal como consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 1 de PRÓRROGA de la Aceptación de Oferta Electrónica Principal de OBRA No. 119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2023, cuyo objeto consiste en EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE MULTIPROPÓSITO DE ASALTO AÉREO, LÍNEAS Y MAQUETAS QUE COMPONEN LA PISTA DE PARACAIDISMO DEL CACOM-1 el cual se encuentra vigente y en ejecución, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Actividades específicas del contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II y ante la solicitud del **CONTRATISTA**, el aval del supervisor y la viabilidad jurídica, una vez analizada la documentación y las motivaciones expresadas, se autoriza la **MODIFICACIÓN** de la aceptación de oferta en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día **26 del mes de diciembre de 2023**.

Cláusula 2 – Apropiación presupuestal, plazo de ejecución y Forma de pago

Modifíquese la **Cláusula 2** – como a continuación se indica:

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIOND EL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	02	02	005	004	02	9	10	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL – MANTTO. TORRE MULTIPROPÓSITO ASALTO AÉREO	$71.915.605,05	**17323** Del 19 de octubre de 2023
VALOR TOTAL									**$71.915.605,05**	

2.2 El plazo de ejecución del contrato se extiende desde la suscripción del acta de inicio hasta el ***26 de DICIEMBRE DE 2023***.

No. Corte	FECHA DE CORTE	VALOR
ÚNICO CORTE	26 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 71.915.605,05

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
26 DE DICIEMBRE DE 2023	PAC DCIEMBRE 2023 Y/O CTAS. X PAGAR VIGENCIA 2023 PAGADERAS DENTRO DEL 1er. BIMESTRE DE 2024	$ 71.915.605,05

El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago **EL MINISTERIO** procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Cláusula 3 – Garantías

No se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, el **CONTRATISTA** requiere modificar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 895 47 994000007999 del 21 de noviembre de 2023 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 895-74-994000004902, Anexo 1 del 22 de noviembre de 2023, otorgada por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., como se indica a continuación:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$14.383.121,01	15 de noviembre de 2023	30 de abril de 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA	50	$35.957.802,53	26 de diciembre de 2023	26 de diciembre de 2028
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$3.595.780,25	15 de noviembre de 2023	26 de diciembre de 2026
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$232.000.000.	15 de noviembre de 2023	26 de diciembre de 2023

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II, por las partes intervinientes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE OBRA No. **119-00-D-CACOM-1-ESIMA-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.